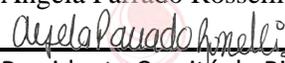


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No.06-2023		
Proceso: Gestión de la Investigación		
Unidad Académica y/o Administrativa: Comité de Bioética de la Investigación		Hora de Inicio: 08:00 A.M
Motivo y/o Evento: Sesión ordinaria virtual		Hora de finalización: 09:00 A.M
Lugar: Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico		Fecha: 10 de agosto de 2023
Participantes	Nombre	Cargo
	Angela Parrado Rosselli	Presidente del CBI
	Álvaro Hernández Rodríguez	Representante de la Facultad de Artes ASAB
	Roció del Pilar Cortes Ballen	Representante de la Facultad de Medio Ambiente
	José Ignacio Castañeda	Representante de la Facultad de Ingeniería
	Abelardo Rodríguez Bolaños	Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
	Eduardo Delgadillo Gómez	Representante de la Facultad Tecnológica
	Wendy González Neira	Estudiante miembro del Comité
Javier Corredor Corchuelo	Contratista CIDC	
Proyectó secretaria técnica del comité: Javier Corredor Corchuelo 		Visto Bueno del Acta: Angela Parrado Rosselli  _____ Presidente Comité de Bioética de la Investigación

OBJETIVO: Reunión ordinaria virtual del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día
- 2) Aprobación Acta CBI No. 05-2023
- 3) Solicitud aval Clara Pacheco
- 4) Solicitud aval Carlos Castro

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- 5) Solicitud aval Claudia Piedrahita
- 6) Solicitud aval Diego Barragan
- 7) Solicitud aval Nelson Lagos
- 8) Solicitud aval Juan Gutiérrez
- 9) Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procede a realizar el correspondiente llamado a lista; se verifica que existe el quórum necesario para iniciar la sesión y se aprueba el orden del día con los ajustes acordados. La sesión ordinaria se lleva a cabo de manera virtual con los miembros presentes del comité.

2. APROBACIÓN ACTA CBI No. 05-2023

En la medida en que no se recibieron observaciones por parte de los integrantes del Comité en relación con el Acta CBI No. 05 del 1 de junio de 2023, remitida previamente a través de correo electrónico para revisión, se decide aprobar la misma para su publicación en la página web del CIDC, previa firma por parte de la presidente y del secretario del Comité

3. SOLICITUD AVAL CLARA PACHECO

Luego de revisar la solicitud y los documentos adjuntos a ella, el Comité de Bioética de Investigación recomendó lo siguiente: i) En tanto una de las metodologías propuestas para el desarrollo de la investigación corresponde a, investigación acción participativa, es necesario en el protocolo (específicamente en el punto 10) especificar el rol de las personas en los diferentes aspectos de la investigación y acción; así como sus responsabilidades como coinvestigadores, etc. en el marco del proyecto. También se debe especificar el mecanismo que se utilizará para reconocer la coautoría de las personas (según su contribución) en los productos de la investigación; ii) Respecto a esta acción, “(...) los audios y videos serán guardados en el computador de la investigadora mientras se hace el análisis de la información y se escribe la tesis”, señalada en el punto (7) del protocolo, es pertinente en este documento establecer un mecanismo alternativo para salvaguardar esa información.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité avaló el proyecto de investigación denominado, “Comunidades de práctica interculturales, soberanía y seguridad alimentaria: proyectos de aula en básica primaria en dos comunidades culturalmente diferenciadas”, en tanto se enmarca dentro de la categoría de investigación -SIN RIESGO- según lo establecido por el literal a) del artículo 11 de la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4. SOLICITUD AVAL CARLOS CASTRO

Luego de revisar la solicitud y los documentos adjuntos a ella, el Comité de Bioética de Investigación considero considero lo siguiente: i) El protocolo allegado menciona que: “La presente constituye la solicitud para obtener el aval del Comité de Bioética Institucional como requerimiento para el desarrollo del proyecto de Investigación Acción Participativa...”. No obstante, el protocolo no es claro cómo la investigación que aquí se desarrolla se funde con la acción para transformar las realidades de las comunidades con las que se trabajará. En el caso particular de la investigación presentada se plantea, “(...) determinar la relación entre la calidad de la información catastral y la percepción de la comunidad sobre la implementación del catastro multipropósito en el municipio de Quebradanegra a partir de encuestas que indagaran la opinión de los ciudadanos sobre la coherencia y consistencia de los datos levantados en el proceso de actualización catastral...”, lo que no necesariamente denota una IAP, sino un proyecto con enfoque social que involucra la interacción con comunidades humanas (eventualmente grupos vulnerables), con el territorio, lo que por si solo no corresponde a una Investigación Acción Participativa. Por lo tanto, debe aclarar mucho más, cómo este proyecto vincula el conocimiento y la acción; ii) En segundo lugar, en caso de constituirse en una Investigación Acción participativa, debe reconocer el rol de los participantes en las autorías, procesos y productos de la investigación, más allá de dar los créditos, pues de nuevo, investigación social con comunidades humanas no necesariamente es una IAP; iii) De igual forma, en el protocolo (metodología) se menciona que, “(...) Las intervenciones en territorio para la aplicación de las entrevistas se realizaran durante los 4 fines de semana del tercer mes, posterior a la intervención en campo para la sensibilización frente a los procesos catastrales en el territorio, con ello antes de su participación se informará a la comunidad sobre el propósito de la investigación, la protección de sus datos y su derecho a retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencia alguna. El consentimiento informado será un requisito para la participación...”; sin embargo, no se allegaron a la solicitud los formatos de consentimiento que se van a utilizar, los cual pueden ser elaborados a partir de las múltiples guías que existen, entre ellas la Guía de la Organización Mundial de la Salud; iv) Respecto a esta acción, “(...) la información recolectada será custodiada únicamente por el equipo de investigación en equipos con acceso restringido mediante contraseñas y se eliminará una vez finalizado el proyecto...”, señalada en el punto (confidencialidad de la información) del protocolo, es pertinente en este documento establecer un mecanismo alternativo para salvaguardar esa información.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité avaló el proyecto de investigación denominado, “Información, procesos y participación de la comunidad en el catastro multipropósito: estudio de caso municipio de Quebradanegra, Cundinamarca, con acompañamiento en el proceso de conservación catastral”, para su presentación a la Invitación No 1047-2023 de MinCiencias.

5. SOLICITUD AVAL CLAUDIA PIEDRAHITA

Luego de revisar los documentos, modelo de entrevista estructurada, protocolo de investigación y consentimiento informado ajustados por los responsables del proyecto, consideró que se dio alcance a los requerimientos hechos a través de oficio CIDC-0193-2023; por esta razón, aprobó desde el punto de vista bioético el proyecto de investigación denominado, “Escuela cuidadora y gestión socio afectiva del maestro”, en tanto se enmarca dentro de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

la categoría -investigación sin riesgo- establecida en la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

6. SOLICITUD AVAL DIEGO BARRAGAN

El contratista Javier Corredor contextualiza el tema señalando que con el ánimo de brindar a los miembros del comité la información más precisa posible al momento de que revisaran el caso, en julio se requirió al estudiante para aclarar si la fase 2 (componente experimental) que se menciona en el protocolo elaborado en relación con el proyecto de Maestría denominado, “diseño de un sistema de prevención del síndrome de túnel carpiano implementando redes neuronales artificiales”, ya se realizó, y si a las personas que participaron en ella, se les solicito su consentimiento a través de un documento que diera cuenta del mismo mediante su firma, así como de la información relacionada con las pruebas a realizar; el acompañamiento de personal médico; el manejo de los datos recolectados, entre otros aspectos, sin que a la fecha haya dado respuesta. Al respecto, el Comité considero necesario reiterar el requerimiento hecho al estudiante con el propósito de tener mas elementos para dar respuesta formal a la solicitud de aval.

7. SOLICITUD AVAL NELSON LAGOS

El contratista Javier Corredor contextualiza el tema señalando que con el ánimo de determinar si el desarrollo de la propuesta de grado bajo la modalidad de monografía, requiere o no aval del Comité de Bioética, en julio se requirió al estudiante teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto implica la utilización de un brazo neumático, para elaborar un protocolo de investigación de acuerdo con las pautas establecidas para el efecto en el documento disponible en, <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>, sin que a la fecha haya dado respuesta. Sobre el particular, el Comité considero necesario reiterar el requerimiento hecho al estudiante con el propósito de tener más elementos para dar respuesta formal a la solicitud de aval.

8. SOLICITUD AVAL JUAN GUTIERREZ

El contratista Javier Corredor contextualiza el tema señalando que con el ánimo de determinar si el desarrollo de la propuesta de grado bajo la modalidad de monografía, requiere o no aval del Comité de Bioética, en julio se requirió al estudiante teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto implica la utilización de una banda transportadora con visión artificial, para elaborar un protocolo de investigación de acuerdo con las pautas establecidas para el efecto en el documento disponible en, <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>, sin que a la fecha haya dado respuesta. Al respecto, el Comité considero necesario reiterar el requerimiento hecho al estudiante con el propósito de tener más elementos para dar respuesta formal a la solicitud de aval.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Oficina de Investigaciones elaborara propuesta de Circular que determine si los trabajos de grado de pregrado; de maestría o tesis doctorales deben o no, solicitar aval del Comité de Bioética.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.